ANÁLISIS DEL SECTOR

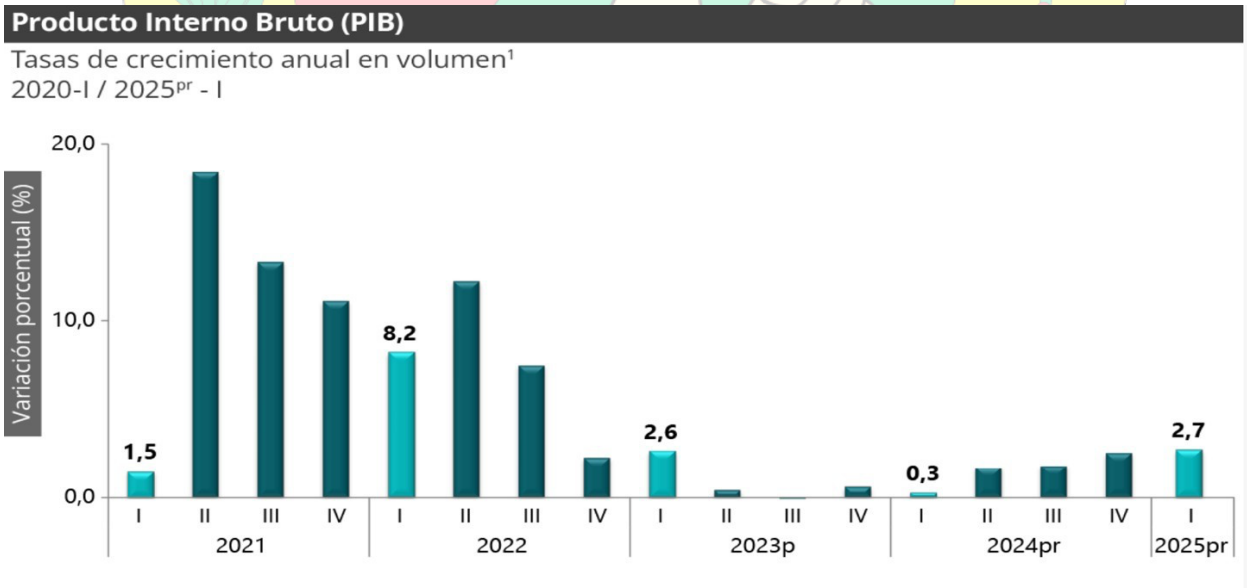
CONVENIO DE ASOCIACION DIRECTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector al que pertenezca el objeto que se pretende contratar, y de conformidad con el decreto 092 de 2017, el Municipio de Pereira - Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental se permite realizar el estudio legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, y del Riesgo para satisfacer la siguiente necesidad: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR SISTEMA MODA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EJE MODA - LA FERIA 2025 Y LA PARTICIPACIÓN EN UNA MISIÓN COMERCIAL EN LA FERIA COLOMBIAMODA 2025**

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Al analizar el crecimiento del Producto interno Bruto (PIB), en el primer trimestre de 2025, crece 2,7 respecto al mismo periodo de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

El evento Eje Moda es la plataforma de exposición más grande del eje cafetero, reúne la industria textil y del comercio de moda en un solo lugar, con una muestra comercial de 150 espacios diseñados para la expansión de marca , pasarelas, rueda de negocios y miles de visitantes, ofreciendo un espacio comercial disponible para potenciar las empresas, con difusión masiva, acompañamiento y 26 años de experiencia en el sistema moda a nivel nacional apoyando empresas y emprendedores, como también las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.

Ahora bien referente a el evento Eje Moda 2024 se cable aclarar que el mismo cumplió su objetivo de consolidarse como un evento clave para el crecimiento del sistema moda en la región, promoviendo el desarrollo empresarial, la proyección de nuevos talentos y la generación de negocios de alto impacto. Su contribución al ecosistema regional reafirma su relevancia como un motor de dinamización económica y cultural para Pereira, Risaralda y el Eje Cafetero.

La Cámara de Comercio de Dosquebradas, como entidad sin ánimo de lucro con fines de desarrollo empresarial y social, ha liderado históricamente la ejecución de Eje Moda. Posee un conocimiento profundo del tejido empresarial, capacidades logísticas comprobadas y una

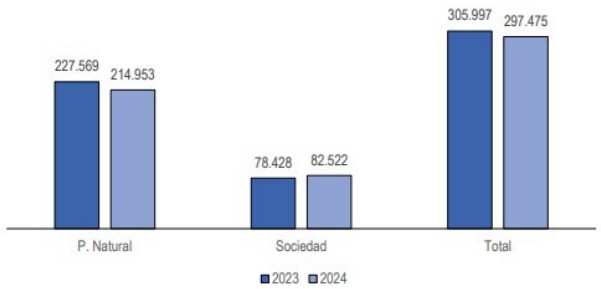
red de aliados estratégicos que garantizan la efectividad del proyecto. En virtud de su naturaleza jurídica y su misionalidad, es una entidad idónea para suscribir convenios con el Estado en los términos del artículo 355 de la Constitución y el Decreto 092 de 2017.

se observa la viabilidad para llevar a cabo la celebración del convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los emprendimientos y/o empresas del sector sistema moda del municipio de Pereira, ya que la Cámara de Comercio de Dosquebradas cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica y administrativa para dar continuidad a la estrategia de promoción de inversión y fortalecimiento empresarial de la ciudad de Pereira.

En cuanto al tejido empresarial según La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

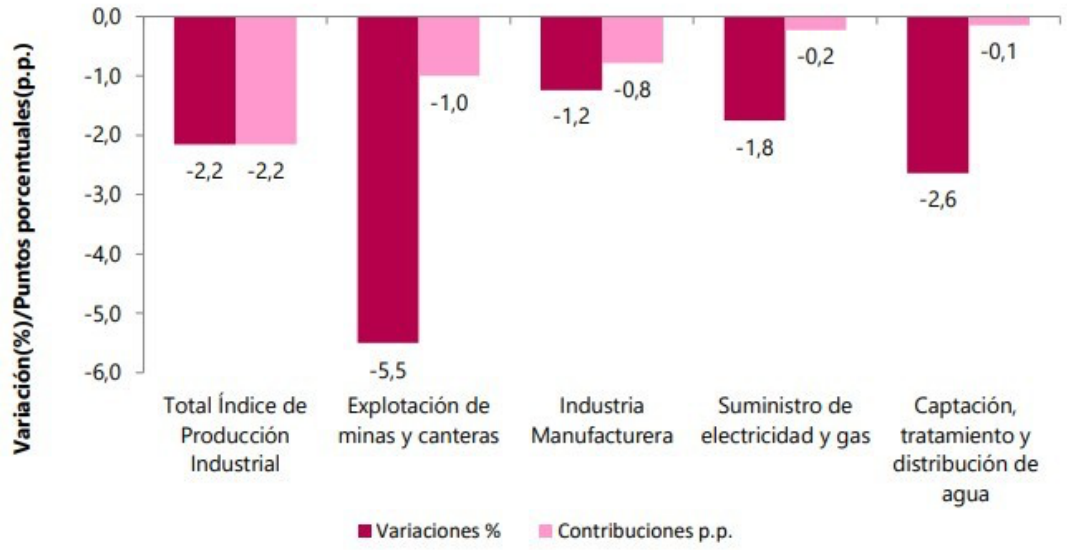
Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por

mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades

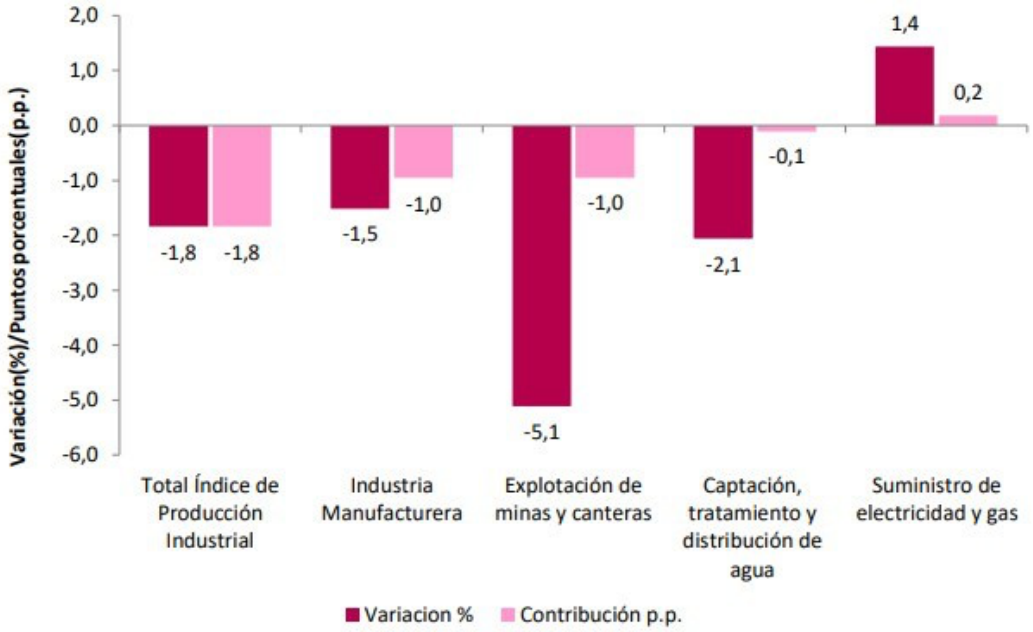
Según los resultados anuales por sectores industriales evidenciado en el boletín técnico del Índice de de Producción Industrial (IPI) de febrero de 2025, se pudo evidenciar que en febrero de 2025 frente a febrero de 2024, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: *"(...) industria manufacturera con una variación de 1,2% (…)".*

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Febrero (2025 / 2024)Pr



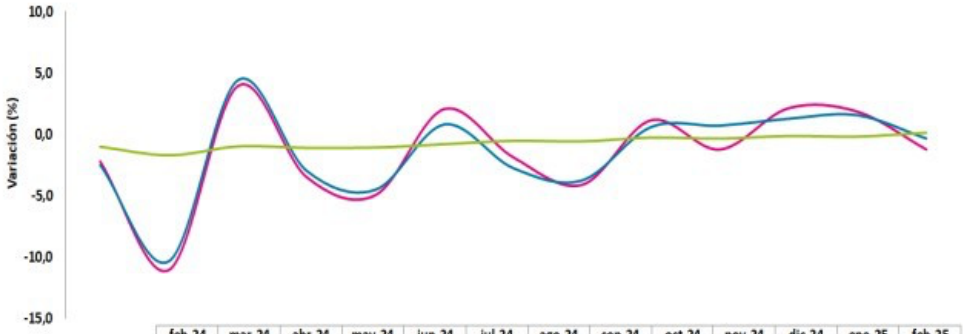
De igual manera, en el periodo marzo 2024 - febrero 2025 comparado con el periodo marzo 2023 – febrero de 2024, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector Industria manufacturera presentó una variación de 1,5%, (...)

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Marzo 2024 - febrero 2025 / marzo 2023 – febrero de 2024[Pr]



De acuerdo a la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), la cual es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el DANE obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo, por medio de la cual mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; a través de esta se pudo evidenciar que en febrero de 2025 frente a febrero de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -1,2%, las ventas reales de -0,4% y el personal ocupado de 0,1%. Lo anterior nos permite evidenciar que las totalidad de las actividades industriales representadas por la encuesta, algunas registraron variaciones negativas en su producción real, entre las cuales está la industria de “Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles”.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Febrero 2024 – febrero 2025P



	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25
Producción Real	-2,2	-11,0	3,9	-3,5	-5,0	2,1	-1,9	-4,1	1,1	-1,2	2,1	1,8	-1,2
Ventas Reales	-2,5	-10,4	4,4	-3,0	-4,6	0,8	-2,8	-3,8	0,6	0,7	1,2	1,5	-0,4
Personal Ocupado	-1,0	-1,7	-1,0	-1,1	-1,1	-0,8	-0,6	-0,6	-0,3	-0,4	-0,2	-0,2	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

2. RECONOCIDA IDONEIDAD:

El municipio apoya entidades sin ánimo de lucro, que proporcionen a la entidad pública una propuesta con sentido social y que sus proyectos y programas sociales hayan dado origen a su realización y su ejecución a través del tiempo, generando un impacto positivo en la comunidad, con características especiales, rasgos distintivos materiales e intelectuales, relacionada a características de grupos humanos y los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Dentro de las modalidades de contratación para desarrollar el sector competitivo y empresarial se encuentran los proyectos o propuestas presentadas por entidades sin ánimo de lucro (ESAL), siendo una manera idónea mediante la cual el municipio optimice sus recursos a través del mecanismo más expedito y eficaz teniendo en cuenta el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, los cuales regulan las diferentes modalidades existentes viables para la selección del contratista en el sector.

2.1 EXPERIENCIA

La entidad debe acreditar experiencia en la realización o ejecución exitosa de mínimo (3) contratos en ferias y/o eventos, que su valor sume el 100% del valor determinado en el presupuesto oficial para el presente convenio.

3. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

La entidad en el análisis del sector realizó los cálculos de los Indicadores Financieros exigidos para este proceso, tomando de la base de datos del SIREM y RUES, la información perteneciente a las actividades "**Organización de convenciones y eventos comerciales**", de acuerdo con el macro sector (Servicios), garantizando que dichos indicadores como lo dice el Manual son adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato. Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia. De nuevo, estos indicadores son útiles en algunos casos y en otros nos.

INDICADOR	VALOR
Eficiencia	Mayor o igual a 1
Eficacia	Mayor o igual a 0.79

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente convenio se estima en la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($122.857.143),** incluido IVA. De los cuales el municipio aportará la suma DE **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($86.000.000),** y la ESAL asociada un aporte mínimo del 30,00% equivalente a **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($36.857.143)**

El valor total del presente proceso se estimó de acuerdo con cotizaciones y propuestas de servicios recopiladas, es de esta forma que se determina el presupuesto a continuación descrito, por lo cual el presupuesto se determinó y distribuyó de la siguiente manera:

COMPONENTES	DESCRIPCION COMPONENTES	PARTICIPANTES	ACEEC	CORPEM	ASOEJE	PROMEDIO

STAND-PABELLON	Contar con una (1) zona exclusiva en el pabellón con (10) Stand, cada uno con un espacio de 3 metros x 2 metros de profundidad para cada marca, donde cada Stand contara con: (1) un backing de 3 metros de ancho x 2,40 de alto (Diseño enviado por la marca e impresión e instalación a cargo de la feria), escalera exhibidora que mide 40x40 cms y de altura 180 cms , Toma corriente a 110v, (1) un Cubo de 0,60 mts ancho x 0,90 mts alto, y como valor agregado: 1 Mesa + 2 sillas Como entidad patrocinadora la dona con marca de la Alcaldía de Pereira de: 2 mts de ancho x 0.5 mts de alto y 4 caras	10	$ 35.000.000	$ 38.000.000	$ 33.000.000	$ 35.333.333
PASARELA	Pasarela para (2) Dos marcas representantes de la Alcaldía de Pereira. con apoyo con profesionales en producción de moda, dirección de arte, proyección del contenido logos y videos de las marcas participantes en pasarela, Veinte (20) Salidas en pasarela, máximo (20) Veinte modelos masculinos, femeninos o niños según requerimiento de las marcas, Casting y prueba de vestuario, Maquillaje y peinado, logística interna y (30) treinta pases dobles de ingreso a las pasarelas.	2	$ 18.000.000	$ 24.000.000	$ 20.000.000	$ 20.666.667
RUEDA DE NEGOCIOS	Participación para (15) empresarios que se encuentren en los stands del pabellón y que se inscriban previamente para la adecuada selección. La rueda se llevará a cabo el (13 de junio - citas agendadas y 14 de junio -recorrido por toda la muestra comercial).	15	$ 14.000.000	$ 18.000.000	$ 15.000.000	$ 15.666.667

CAPACITACION PREFERIA	Se realizará una capacitación preferia, para 15 marcas/Emprendedores, donde se brindarán herramientas clave en atención al cliente, y manejo de redes sociales enfocadas en la feria Eje Moda 2025.	15	$ 5.000.000	$ 4.000.000	$ 7.000.000	$ 5.333.333
SHOWROOM	Un espacio en el pabellón con (10) stand para cada emprendedor de 3 metros de ancho x 2 de profundidad, (1) panel posterior en pino, (1) una escalera exhibidora que mide 40x40 cms y de altura 180 cms , (1) un Cubo de 0,60 mts ancho x 0,90 mts alto, (1) mesa, (2) dos sillas, Toma corriente a 110v	10	$ 11.000.000	$ 16.000.000	$ 13.000.000	$ 13.333.333
COLOMBIAMODA	Asistencia de (10) diez empresarios respaldados por la Alcaldia a el evento más importante de Colombia en Medellín- COLOMBIAMODA 2025. Incluye: • Ingreso a la feria con escarapela para los (10) Diez empresarios • Transporte Dosquebradas/Medellín para los (10) Diez empresarios • Transporte Medellín/Dosquebradas para los (10) Diez empresarios • Transporte interno: Hotel /recinto ferial y recinto ferial/hotel para los (10) Diez empresarios • Hotel por los tres días y dos noches de la feria con desayuno incluido para los (10) Diez empresarios Nota. No incluye alimentación	10	$ 20.000.000	$ 40.000.000	$ 37.571.430	$ 32.523.810
TOTAL			$ 103.000.000	$ 140.000.000	$ 125.571.430	$ 122.857.143

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con la disponibilidad de recursos de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 4165 del 13 de mayo del 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio es de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal sin superar el 31 de diciembre de 2025.

5. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Se debe tener presente que los requisitos que se les exige a las ESAL para acceder al régimen tributario especial (tarifa del 20 % en impuesto a la renta, entre otros), se encuentra en el modificado numeral 1o del artículo 19, en el que se establece que el objeto social por desarrollar debe ser de interés general en una o varias de las actividades establecidas en el nuevo artículo 359 del E. T. Es decir, que las ESAL deben declarar el estado de ingresos y patrimonio, si obtienen utilidades deben pagar 20% del impuesto de renta.

ESTATUTO TRIBUTARIO	
Art 19 ítem 2	Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la Comunidad
*Adicionalmente se realizarán los respectivos descuentos de las estampillas a los Convenios que se suscriben con el municipio	

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓNO GASTO	**CARÁCTER**	**VALOR O PORCENTAJE**
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	1.5%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica 1%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica
Estampilla de la UTP	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica

6. OTROS ASPECTOS

6.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Es pertinente que se tenga el registro en por lo menos una, de las clases descrita en UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F. Servicios	**800000000** servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80140000** comercialización y distribución	**80141900** Exhibiciones y ferias comerciales	**80141902**	Reuniones y eventos

7. REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: en los artículos 2, 209 y concordantes relacionan que, en virtud de los principios de eficiencia, celeridad, transparencia, coordinación, publicidad, moralidad, eficacia, economía que abrigan el cumplimiento de los fines esenciales del estado a través de sus desarrollos, el presente proceso contractual busca servir a la comunidad y proveer la prosperidad general.

LEY 489 DE 1998: en su artículo 96 establece: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común”.

Este artículo especifica que entre el Estado y las entidades privadas para la prestación de servicios o la ejecución de funciones administrativas. Este artículo establece que el Estado puede delegar en personas jurídicas privadas la realización de ciertas actividades o la prestación de servicios, siempre que estas actividades o servicios estén relacionados con la función administrativa. La delegación debe realizarse mediante contrato, sujeto a las condiciones y requisitos establecidos por la ley. Este mecanismo busca fomentar una cooperación efectiva entre el sector público y el privado, permitiendo una gestión más ágil y

eficiente de ciertas funciones o servicios, con el fin último de servir mejor al interés público y asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

DECRETO 092 DE 2017: específicamente en su artículo 5, establece las bases para la colaboración entre entidades estatales colombianas y entidades privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo actividades propias de las entidades estatales. Este artículo permite que dichos convenios de asociación no estén sujetos a competencia cuando la entidad privada sin ánimo de lucro aporte no menos del 30% del valor total del convenio en recursos económicos, ya sean propios o provenientes de cooperación internacional. Si hay varias entidades privadas interesadas en contribuir financieramente en los términos mencionados, la entidad estatal debe elegir de manera objetiva a la entidad colaboradora, justificando los criterios de su selección. Este tipo de convenios, que promueven la cooperación entre el sector público y el privado para el desarrollo de actividades legales de las entidades estatales, se rigen por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por los artículos 5, 6, 7, y 8 del propio decreto, diferenciándose de los contratos mencionados en el artículo 2 de este decreto

7.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

El estudio de mercado realizado por la Entidad se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tanto para entidades con ánimo de lucro como no.

Basados en la Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU, se dividen las ESAL en las 12 categorías siguientes:

Grupo 1. Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
Grupo 2. Educación e investigación
Grupo 3. Salud
Grupo 4. Servicios Sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
Grupo 5. Medio Ambiente Grupo
6. Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades) Grupo
7. Ley, defensa y política Grupo
8. Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado Grupo
9. Internacional Grupo
10. Religión Grupo
11. Asociaciones profesionales y de negocios, sindicatos Grupo

12. No está clasificado en otra parte.

La oferta de entidades con ánimo de lucro para este proceso es innumerable, sin embargo, la Entidad considera que las ESAL permiten mayor eficiencia de los recursos públicos, puesto que sus gastos operacionales deben estar enfocados en las actividades del objeto social de la entidad y no generar retribuciones económicas a la misma. Adicionalmente permiten mayor calidad y eficacia económica, puesto que permiten cofinanciación y beneficios para la entidad gubernamental y socia. Además, el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, demostrando eficacia y eficiencia en el manejo de recursos públicos y privados.

Para el actual proceso según las categorías anteriores las ESAL se pueden categorizar en los grupos 1 y 4. Adicionalmente, la siguiente tabla muestra las Entidades registradas en Confecámaras que podrían ser posibles oferentes del proceso. Estas registran algunas de las siguientes actividades 1 en el Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio –RUES:

- 9006 - Actividades teatrales
- 7010 - Actividades de administración empresarial
- 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- 8553 - Enseñanza cultural
- 9002 - Creación musical
- 9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo

De esta forma se identificaron 5 entidades (ESAL) que realizan actividades afines a las necesidades del Municipio, las cuales se describen en la siguiente tabla. Entidades Sin Ánimo de Lucro que realizan actividades relacionadas con el proceso

RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CODIGO CIIU REGISTARDO C.C	TOTAL, ACTIVIDOS REG
CAMARA DE COMERCIO COLOMBO - AMERICANA,	CARTAGENA	**9499** actividades de otras asociaciones n.c.p	354.580.121
CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA	ANTIOQUIA	**9499** actividades de otras asociaciones n.c.p	171.762.674
CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA	BARRANQUILLA / ATLANTICO	**9499** actividades de otras asociaciones n.c.p	483.126.000
CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA	CALI / VALLE DEL CAUCA	**9499** actividades de otras asociaciones n.c.p	866.402.000
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	CUNDINAMARCA	**9499** actividades de otras asociaciones n.c.p.	248.463.769

Fuente: Registro Único Empresarial y Social Cámara de Comercio –RUES

Las entidades sin ánimo de lucro relacionadas anteriormente están registradas en la Cámara de Comercio de sus respectivas ciudades y son de reconocida idoneidad en todo el territorio nacional. Sin embargo, algunas de estas pueden no garantizar el desarrollo y cumplimiento del proceso actual, puesto que se requiere de gran capacidad organizacional y financiera dentro de la entidad, es el caso de los activos disponibles que tenga la entidad para respaldar el valor del proceso. Es decir, garantizar una Capacidad funcional u operativa como inventarios, estructura para escenarios, entre otros.

Es así como, **La CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS** Entidad Sin Ánimo de Lucro, quien cuenta con reconocida idoneidad, capacidad técnica, administrativa, tiene un gran diferencial, que compone la clase 11

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.3 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ESTE MISMO BIEN O SERVICIO CON ANTERIORIDAD

Se procedió a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOPII para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, Determinando la modalidad, en este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, como se observa a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR SISTEMA MODA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE EJE MODA LA FERIA 2024 -25 AÑOS TOCANDO FIBRAS Y PARTICIPACIÓN EN MISION COMERCIAL FERIA COLOMBIAMODA 2024
CONTRATO NO:	3237-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	APOYO A LA GESTION
PLAZO:	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$75.000.000

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR EL CICLO 5 FASE 2 DELPROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN BENEFICIO DE 40 EMPRESAS MIPYMES DE LA CIUDAD DE PEREIRA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIEN O EMPRESARIAL
CONTRATO NO:	3230-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO:	6 MESES

VALOR DEL CONTRATO:	$40.000.000

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR EL CICLO 5 FASE 2 DELPROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN BENEFICIO DE 40 EMPRESAS MIPYMES DE LA CIUDAD DE PEREIRA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIEN O EMPRESARIAL
CONTRATO NO:	3505-2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO:	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$59.000.000

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DEL SECTOR SISTEMA MODA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE EJE MODA LA FERIA 2022
CONTRATO NO:	2308-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO:	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$30.000.000

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento		Impacto		Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. ¿Cuándo?

1	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contrato	Posible afectación del cumplimiento de las obligaciones del convenio	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	El contratista deberá revisar detalladamente los documentos previos como constituir las respectivas pólizas de cumplimiento	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Cuando se presente el evento	Depend	Seguimiento a la ejecución	Diario
2		Interno			Accidentes y daños a terceros	Posibles accidentes en la ejecución del contrato que puedan afectar a terceros		Menor	4			Constituir pólizas de responsabilidad extracontractual	Raro		2		No		Cuan	Un (1) mes de sp ué s de ini cio tra ta mi en to	Seguimiento posibles accidentes dentro de la ejecución del contrato	Una vez por evento
4	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento y/o en el pago por parte del proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Incumplimiento de las obligaciones laborales de ley	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Improbable	Menor	4		No		Cuando se presente el evento	Según afectación presupuestal	Estipulación contractual que obligue al proveedor a entregar mensualmente al supervisor el pago de parafiscales	Mensual

9. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del contratista que hacen parte integral del presente convenio. El Municipio de Pereira exigirá o no a la entidad, constituir a su cargo y en favor del MUNICIPIO, las garantías que se fijan a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 80 y en la sección 3ª del decreto 1082 de 2015.

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de

	la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución convenio
Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (**10%)** del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

10. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR Y RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad sin proceso competitivo.

Se firma a los 30 días del mes de mayo del 2025

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
secretario de Desarrollo Económico
y Competitividad

VIVIANA LUCIA BARNEY
directora Operativa de Competitividad

Reviso: Ana María Ocampo Suarez/ Abogado Contratista SDEYC
Proyecto: Laura Sánchez Rojas / Abogada Contratista SDEYC